

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Referencia: EX-2022-140077694- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-140077694- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ALEJANDRA PATRICIA JUAREZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NXT MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30716876663, Legajo N° 2.685 (Rubro Tránsito de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ALEJANDRA PATRICIA JUAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.118.345, Matrícula Nacional N° 11.235, como Directora Técnica de la firma NXT MEDICAL S.R.L., Legajo N° 2.685, con domicilio legal en la Av. Rivadavia N° 7.684, PB, dpto. "F" y depósito en la calle Fragata Pte. Sarmiento N° 2.278, PB, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-140077694- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga